



F-GC-29  
Versión 1  
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	0074/19 ✓	Acta N°	2 ✓	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	40.500.000 ✓
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S. ✓			3. VALOR TOTAL (1+2)	40.500.000 ✓
NIT O CC:	810,003,261-8 ✓			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	4.050.000 ✓
CDP (#, rubro y fecha)	CDP 0248 - 21010203- 22-01-19 ✓			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	4.050.000 ✓
RP (#, rubro y fecha)	RP 0208 - 21010203 23/01/19 ✓			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	32.400.000 ✓

OBJETO DEL CONTRATO: ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA VIGENCIA 2019 ✓

TIPO DE RECURSOS		CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
<b>DOCUMENTO VERIFICADOS</b>			
			✓ # FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X		1
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X		1
3- Pagos SENA y ICBF.			NA
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	X		
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			NA
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X		1

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Juan Camilo A.  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

02/05/19  
FIRMA

<b>DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA</b>		✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	X	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	
Copia del Registro Presupuestal.	X	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		NA

Fecha de presentación

ABRIL 30 DE 2019 ✓

<b>DATOS DEL SUPERVISOR</b>		
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE	JEFE CONTABILIDAD (E.)	
NOMBRE	CARGO	

<b>DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS</b>		
5988736451	CORRIENTE	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

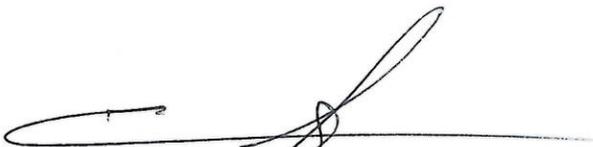


**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S  
NIT. 810.003.261-8**

**CERTIFICA**

Que con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 parágrafo 4, certifico además que la empresa durante los últimos seis meses estuvo al día con los pagos a los sistemas de salud, pensiones, Caja de Compensación Familiar, y riesgos profesionales y finalmente que la causación y los pagos de estas obligaciones están registrados en libros de contabilidad.

Para que sea utilizado para los fines que sean necesarios, se expide el presente certificado a los (30) treinta días del mes de abril de 2019.



**CARLOS ALBERTO SOTO RAMIREZ**  
Representante Legal  
10.256.315



RAZON SOCIAL :	ASESORIAS ESPECIALIZADAS S A S
IDENTIFICACION:	NI-810003261
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-04-11
FECHA LIMITE DE PAGO:	2019-03-14
FECHA DE PAGO:	2019-03-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2019-02
PERIODO SALUD:	2019-03
NUMERO PLANILLA:	14349308
TOTAL COTIZANTES:	13
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	14349308
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 359.100	\$ 359.100
EPS005	800251440	SANITAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 210.400	\$ 210.400
EPS010	800088702	EPS SURA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 271.500	\$ 271.500
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 296.800	\$ 296.800
230201	800229739	PROTECCION	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300.100	\$ 1.300.100
230301	800224808	PORVENIR	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.638.800	\$ 1.638.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	\$ 37.100	\$ 37.100	\$ 0	\$ 1.685.400	\$ 1.685.400
14-23	860011153	POSITIVA	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 135.100	\$ 135.100
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 969.800	\$ 969.800
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
<b>Total a pagar</b>				\$ 37.100	\$ 37.100	\$ 0	\$ 6.927.000	\$ 6.927.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/04/2019
----------------------------------	------------



**ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S.**

NIT 810003261 -8  
 DIRECCION CLL 21 N 21 45 PISO 15 TEL. 8841761 -  
 8832067 CELULAR 3168749929  
[info@asespsa.com](mailto:info@asespsa.com)

**Factura de venta**  
 No. AE-1378

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS		11/04/2019	\$3.566.042,00
NIT No. : 890803239-9		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
DIRECCION : CRA 23 75-82		11/04/2019	
TELEFONO : 8867080			
CIUDAD : MANIZALES	PAIS : COLOMBIA		

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41555005	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TRIBUTARIO SEGUN CONTRATO 074	\$3.403.361,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$3.403.361,00	CxC # 1	Vence: 11/04/2019	\$3.566.042,00
IVA liquidado	\$3.403.361,00	19,00%	\$646.639,00			
Ret. por honorarios a personas jurídicas.	\$3.403.361,00	11,00%	-\$374.370,00			
Retención ICA Servicios	\$3.403.361,00	0,37%	-\$12.592,00			
IVA retenido	\$646.639,00	15,00%	-\$96.986,00			
VALOR TOTAL :			\$3.566.042,00			

VALOR (en letras) : TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS

**Observaciones**

RESOLUCIÓN DIAN 18762006866740 DE 12/02/2018 DESDE 1 AL 3000 PREF AE VIG 24 MESES

Aprobado

RECIBI

C.C. O NIT.

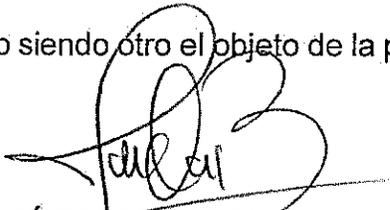
## ACTA DE PAGO N° 02

**CONTRATO:** CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 0074/19  
**OBJETO:** ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA VIGENCIA 2019.  
**CONTRATISTA:** ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S.  
**VALOR DE LA CUENTA:** \$4.050.000. INCLUIDO IVA  
**PLAZO:** DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

En el municipio de Manizales, a los 29 días del mes de abril de 2019 se reunieron: José Oscar Bedoya Aguirre, Jefe de Contabilidad (E) de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el representante legal de ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S. Carlos Alberto Soto Ramirez, con el fin de realizar el acta de pago No. 02 del contrato No. 074/2019.

RELACION DE PAGOS	
<b>VALOR CONTRATO</b>	<b>40.500.000</b>
ACTA N° 001	4.050.000
ACTA N° 002	4.050.000
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>8.100.000</b>
<b>POR EJECUTAR</b>	<b>32.400.000</b>

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes intervienen en ella.

  
**JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Contabilidad (E)  
Supervisor del contrato

  
**CARLOS ALBERTO SOTO RAMIREZ**  
Representante Legal  
ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S.

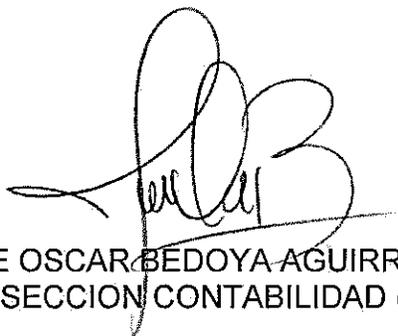
## INFORME DE SUPERVISION

EL CONTADOR PUBLICO (E) DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** - EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 074 DE 2019

### CERTIFICA QUE:

Revisados los documentos del contratista ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S. con NIT. 810.003.261, manifiesto que la Empresa cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato, de acuerdo al cronograma acordado.

Para constancia se firma en Manizales, a los 29 días del mes de abril de 2019.



JOSE OSCAR BÉDOYA AGUIRRE  
JEFE SECCION CONTABILIDAD (E)

		Declaración de Renta y Complementaria o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asociadas y Personas Naturales y Asociadas no Residentes y Sucesiones Irregulares de Causantes no Residentes			PRIVADA	110
1. Año: <b>2018</b> Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario: <b>1114600005111</b>				
						
5. No. identificación Tributaria (NIT): <b>8908032399</b>		6. CN	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>						
12. Actividad económica: <b>3 81 10 01</b>		13. Es una compañía limitada: <b>25</b> Cód.		14. No. Formulario anterior: <b>1 0</b>		
15. Fecha de inicio de operaciones (Marque "X")		16. Reserva o patrimonio a Reportar (Marque "X")		17. No. de identificación de otros períodos (Marque "X")		
18. Total ingresos y ganancias: <b>8,334,141,000</b>		19. Ingresos y ganancias de otros períodos: <b>1,088,284,000</b>		20. Total ingresos y ganancias: <b>9,422,425,000</b>		
<b>Patrimonio</b>		<b>Grupos de Ingresos y Gastos</b>		<b>Grupos de Ingresos y Gastos</b>		
33	Activo y equivalente al activo	33	8,897,845,000	39	0	
34	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	40	0	
35	Cuentas, documentos y otros instrumentos financieros por cobrar	35	7,353,871,000	41	7,891,555,000	
36	Inventarios	36	1,064,110,000	42	0	
37	Activos intangibles	37	0	43	0	
38	Activos biológicos	38	0	44	0	
39	Propiedades, partes y acciones, propiedades de inversión y ARI/ARV	39	208,769,085,000	45	0	
40	Otros activos	40	1,814,875,000	46	0	
41	Total patrimonio bruto	41	225,899,186,000	47	0	
42	Reservas	42	25,223,774,900	48	0	
43	Total patrimonio líquido	43	200,675,411,100	49	2,538,213,000	
44	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	45,839,175,000	50	0	
45	Ingresos financieros	45	177,887,000	51	2,538,213,000	
46	Grupos de ingresos y gastos no reportados por este formulario en el año gravable anterior	46	0	52	275,882,000	
47	Grupos de ingresos y gastos no reportados por este formulario en el año gravable anterior	47	0	53	0	
48	Grupos de ingresos y gastos no reportados por este formulario en el año gravable anterior	48	0	54	0	
49	Otros ingresos	49	363,390,000	55	0	
50	Total ingresos brutos	50	47,674,252,000	56	0	
51	Depreciaciones, rebajas y descuentos en ventas	51	287,818,000	57	0	
52	Grupos de ingresos y gastos no reportados por este formulario en el año gravable anterior	52	0	58	2,813,875,000	
53	Grupos de ingresos y gastos no reportados por este formulario en el año gravable anterior	53	0	59	0	
54	Total ingresos netos	54	47,386,434,000	60	0	
61	Cuentas	61	24,262,173,000	61	648,934,000	
62	Gastos de administración	62	8,528,356,000	62	224,588,000	
63	Gastos de distribución y ventas	63	0	63	0	
64	Gastos financieros	64	1,004,117,000	64	757,811,000	
65	Otros gastos y deducciones	65	102,857,000	65	512,000	
66	Total gastos y gastos deducibles	66	33,895,283,000	66	758,523,000	
71	Inversiones efectuadas en el año gravable	71	0	67	1,011,385,000	
72	Participaciones liquidadas de períodos gravables anteriores	72	0	68	2,193,413,000	
73	Partes de interés en el año gravable anterior	73	0	69	0	
74	Partes de interés en el año gravable anterior	74	0	70	0	
75	Partes de interés en el año gravable anterior	75	0	71	0	
76	Partes de interés en el año gravable anterior	76	0	72	0	
77	Partes de interés en el año gravable anterior	77	0	73	0	
78	Partes de interés en el año gravable anterior	78	0	74	0	
79	Partes de interés en el año gravable anterior	79	0	75	0	
80	Partes de interés en el año gravable anterior	80	0	76	0	
81	Partes de interés en el año gravable anterior	81	0	77	0	
82	Partes de interés en el año gravable anterior	82	0	78	0	
83	Partes de interés en el año gravable anterior	83	0	79	0	
84	Partes de interés en el año gravable anterior	84	0	80	0	
85	Partes de interés en el año gravable anterior	85	0	81	0	
86	Partes de interés en el año gravable anterior	86	0	82	0	
87	Partes de interés en el año gravable anterior	87	0	83	0	
88	Partes de interés en el año gravable anterior	88	0	84	0	
89	Partes de interés en el año gravable anterior	89	0	85	0	
90	Partes de interés en el año gravable anterior	90	0	86	0	
91	Partes de interés en el año gravable anterior	91	0	87	0	
92	Partes de interés en el año gravable anterior	92	0	88	0	
93	Partes de interés en el año gravable anterior	93	0	89	0	
94	Partes de interés en el año gravable anterior	94	0	90	0	
95	Partes de interés en el año gravable anterior	95	0	91	0	
96	Partes de interés en el año gravable anterior	96	0	92	0	
97	Partes de interés en el año gravable anterior	97	0	93	0	
98	Partes de interés en el año gravable anterior	98	0	94	0	
99	Partes de interés en el año gravable anterior	99	0	95	0	
100	Partes de interés en el año gravable anterior	100	0	96	0	
101	Partes de interés en el año gravable anterior	101	0	97	0	
102	Partes de interés en el año gravable anterior	102	0	98	0	
103	Partes de interés en el año gravable anterior	103	0	99	0	
104	Partes de interés en el año gravable anterior	104	0	100	0	
105	Partes de interés en el año gravable anterior	105	0	101	0	
106	Partes de interés en el año gravable anterior	106	0	102	0	
107	Partes de interés en el año gravable anterior	107	0	103	0	
108	Partes de interés en el año gravable anterior	108	0	104	0	
109	Partes de interés en el año gravable anterior	109	0	105	0	
110	Partes de interés en el año gravable anterior	110	0	106	0	
111	Partes de interés en el año gravable anterior	111	0	107	0	
112	Partes de interés en el año gravable anterior	112	0	108	0	
113	Partes de interés en el año gravable anterior	113	0	109	0	
114	Partes de interés en el año gravable anterior	114	0	110	0	
115	Partes de interés en el año gravable anterior	115	0	111	0	
116	Partes de interés en el año gravable anterior	116	0	112	0	
117	Partes de interés en el año gravable anterior	117	0	113	0	
118	Partes de interés en el año gravable anterior	118	0	114	0	
119	Partes de interés en el año gravable anterior	119	0	115	0	
120	Partes de interés en el año gravable anterior	120	0	116	0	
121	Partes de interés en el año gravable anterior	121	0	117	0	
122	Partes de interés en el año gravable anterior	122	0	118	0	
123	Partes de interés en el año gravable anterior	123	0	119	0	
124	Partes de interés en el año gravable anterior	124	0	120	0	
125	Partes de interés en el año gravable anterior	125	0	121	0	
126	Partes de interés en el año gravable anterior	126	0	122	0	
127	Partes de interés en el año gravable anterior	127	0	123	0	
128	Partes de interés en el año gravable anterior	128	0	124	0	
129	Partes de interés en el año gravable anterior	129	0	125	0	
130	Partes de interés en el año gravable anterior	130	0	126	0	
131	Partes de interés en el año gravable anterior	131	0	127	0	
132	Partes de interés en el año gravable anterior	132	0	128	0	
133	Partes de interés en el año gravable anterior	133	0	129	0	
134	Partes de interés en el año gravable anterior	134	0	130	0	
135	Partes de interés en el año gravable anterior	135	0	131	0	
136	Partes de interés en el año gravable anterior	136	0	132	0	
137	Partes de interés en el año gravable anterior	137	0	133	0	
138	Partes de interés en el año gravable anterior	138	0	134	0	
139	Partes de interés en el año gravable anterior	139	0	135	0	
140	Partes de interés en el año gravable anterior	140	0	136	0	
141	Partes de interés en el año gravable anterior	141	0	137	0	
142	Partes de interés en el año gravable anterior	142	0	138	0	
143	Partes de interés en el año gravable anterior	143	0	139	0	
144	Partes de interés en el año gravable anterior	144	0	140	0	
145	Partes de interés en el año gravable anterior	145	0	141	0	
146	Partes de interés en el año gravable anterior	146	0	142	0	
147	Partes de interés en el año gravable anterior	147	0	143	0	
148	Partes de interés en el año gravable anterior	148	0	144	0	
149	Partes de interés en el año gravable anterior	149	0	145	0	
150	Partes de interés en el año gravable anterior	150	0	146	0	
151	Partes de interés en el año gravable anterior	151	0	147	0	
152	Partes de interés en el año gravable anterior	152	0	148	0	
153	Partes de interés en el año gravable anterior	153	0	149	0	
154	Partes de interés en el año gravable anterior	154	0	150	0	
155	Partes de interés en el año gravable anterior	155	0	151	0	
156	Partes de interés en el año gravable anterior	156	0	152	0	
157	Partes de interés en el año gravable anterior	157	0	153	0	
158	Partes de interés en el año gravable anterior	158	0	154	0	
159	Partes de interés en el año gravable anterior	159	0	155	0	
160	Partes de interés en el año gravable anterior	160	0	156	0	
161	Partes de interés en el año gravable anterior	161	0	157	0	
162	Partes de interés en el año gravable anterior	162	0	158	0	
163	Partes de interés en el año gravable anterior	163	0	159	0	
164	Partes de interés en el año gravable anterior	164	0	160	0	
165	Partes de interés en el año gravable anterior	165	0	161	0	
166	Partes de interés en el año gravable anterior	166	0	162	0	
167	Partes de interés en el año gravable anterior	167	0	163	0	
168	Partes de interés en el año gravable anterior	168	0	164	0	
169	Partes de interés en el año gravable anterior	169	0	165	0	
170	Partes de interés en el año gravable anterior	170	0	166	0	
171	Partes de interés en el año gravable anterior	171	0	167	0	
172	Partes de interés en el año gravable anterior	172	0	168	0	
173	Partes de interés en el año gravable anterior	173	0	169	0	
174	Partes de interés en el año gravable anterior	174	0	170	0	
175	Partes de interés en el año gravable anterior	175	0	171	0	
176	Partes de interés en el año gravable anterior	176	0	172	0	
177	Partes de interés en el año gravable anterior	177	0	173	0	
178	Partes de interés en el año gravable anterior	178	0	174	0	
179	Partes de interés en el año gravable anterior	179	0	175	0	
180	Partes de interés en el año gravable anterior	180	0	176	0	
181	Partes de interés en el año gravable anterior	181	0	177	0	
182	Partes de interés en el año gravable anterior	182	0	178	0	
183	Partes de interés en el año gravable anterior	183	0	179	0	
184	Partes de interés en el año gravable anterior	184	0	180	0	
185	Partes de interés en el año gravable anterior	185	0	181	0	
186	Partes de interés en el año gravable anterior	186	0	182	0	
187	Partes de interés en el año gravable anterior	187	0	183	0	
188	Partes de interés en el año gravable anterior	188	0	184	0	
189	Partes de interés en el año gravable anterior	189	0	185	0	
190	Partes de interés en el año gravable anterior	190	0	186	0	
191	Partes de interés en el año gravable anterior	191	0	187	0	
192	Partes de interés en el año gravable anterior	192	0	188	0	
193	Partes de interés en el año gravable anterior	193	0	189	0	
194	Partes de interés en el año gravable anterior	194	0	190	0	
195	Partes de interés en el año gravable anterior	195	0	191	0	
196	Partes de interés en el año gravable anterior	196	0	192	0	
197	Partes de interés en el año gravable anterior	197	0	193	0	
198	Partes de interés en el año gravable anterior	198	0	194	0	
199	Partes de interés en el año gravable anterior	199	0	195	0	
200	Partes de interés en el año gravable anterior	200	0	196	0	
201	Partes de interés en el año gravable anterior	201	0	197	0	
202	Partes de interés en el año gravable anterior	202	0	198	0	
203	Partes de interés en el año gravable anterior	203	0	199	0	
204	Partes de interés en el año gravable anterior	204	0	200	0	
205	Partes de interés en el año gravable anterior	205	0	201	0	
206	Partes de interés en el año gravable anterior	206	0	202	0	
207	Partes de interés en el año gravable anterior	207	0	203	0	
208	Partes de interés en el año gravable anterior	208	0	204	0	
209	Partes de interés en el año gravable anterior	209	0	205	0	
210	Partes de interés en el año gravable anterior	210	0	206	0	
211	Partes de interés en el año gravable anterior	211	0	207	0	
212	Partes de interés en el año gravable anterior	212	0	208	0	
213	Partes de interés en el año gravable anterior	213	0	209	0	
214	Partes de interés en el año gravable anterior	214	0	210	0	
215	Partes de interés en el año gravable anterior	215	0	211	0	
216	Partes de interés en el año gravable anterior	216	0	212	0	
217	Partes de interés en el año gravable anterior	217	0	213	0	
218						

Manizales Abril 25 de 2019

**Doctor**  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
**GERENTE**  
**Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A ESP**

**REF. INFORME DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y CONCILIACION FISCAL AÑO GRAVABLE 2018**

En cumplimiento al Contrato No. 0074 de 2019, en el proceso de preparación y análisis, revisión y liquidación de la declaración de renta de EMPOCALDAS S.A. ESP y dando aplicabilidad a los Decretos 1951 de 2017, 2442 del 2018 y Resolución 00052 de octubre de 2018 (formularios 2516) nos permitimos rendir el informe de las actividades llevadas a cabo

**Introducción.**

Un impuesto es una obligación cargo de ciudadanos y contribuyentes, cuyo origen se encuentra inscrito en la Constitución Política en su artículo 95 que implica derechos y responsabilidades de las personas naturales residentes en Colombia, las Personas Jurídicas domiciliadas en el País, de quienes obtienen rentas de fuente nacional u originadas en actividades económicas dentro del país o en el exterior pero que cumplen las condiciones para ser residentes, así como aquellos que se encuentran en el extranjero pero sus actividades económicas son desarrolladas en territorio colombiano

Así como las personas deben ser protegidas en sus derechos por el Estado, estas tienen la obligación de cumplir con deberes que permiten el respeto a los derechos de los demás, y otorgan al Estado las condiciones para garantizar sus propios derechos.

Uno de los deberes para con el país es el de "contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad", como lo establece el art.95, numeral 9 de la Constitución.

Como el sistema tributario Colombiano se ajusta al principio constitucional de legalidad, la facultad impositiva radica en el órgano legislativo del poder público, así lo expresan los numerales 11 y 12 del artículo 50 de la carta constitucional, que enuncia la responsabilidad del Congreso para establecer rentas nacionales, fijar gastos, determinar contribuciones en las condiciones que establezca la ley.

Es así como en Colombia los impuestos han sufrido múltiples reformas al correr de los años, antes y después de la recopilación de las Normas tributarias contenidas en el Estatuto Tributario o decreto 624 de 1989, dando las últimas reformas la Ley 1819 de 2016 y la Ley de Financiamiento 1943 de 2018.

## **IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS**

Es un tributo de carácter obligatorio que deben pagar los contribuyentes, con el fin de participar con una parte de las utilidades obtenidas en el año, en las cargas del Estado, y consiste en entregar al Estado un porcentaje de sus utilidades durante un periodo gravable, para sufragar las cargas públicas.

La reforma tributaria (Ley 1819 de 2016) en su artículo 100 modificó el artículo 240 del ET lo que implica que ya no existirá la distinción entre las sociedades que tengan la calidad de

nacionales, sociedades y entidades extranjeras la tarifa general del impuesto para personas jurídicas es del 33%.

Se debe tener en cuenta una buena planeación a fin de lograr la optimización en la determinación del impuesto, partiendo de un adecuado conocimiento de los elementos que participan en la depuración de la base gravable, la normatividad a aplicar, permitiendo llegar a la aplicabilidad de los beneficios otorgados en la ley

El impuesto de renta para EMPOCALDAS S.A. ESP, se determinó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **HERRAMIENTAS:**

- ✓ Mayor y Balances con Terceros de Enero a Diciembre de 2018 generados del Sistema FORTUNER a nivel auxiliar.
- ✓ Mayor y Balances General (sin terceros) enero a diciembre de 2018
- ✓ Anexos declaración de renta vigencia 2017
- ✓ Formulario 110 vigencia 2017 No. 1113603439342.
- ✓ Auxiliar detallado de Propiedad Planta y Equipo vigencia 2018
- ✓ Auxiliar de la Cartera por Edades al cierre de la vigencia 2018.
- ✓ Relación de Planillas de Seguridad Social y Parafiscal de la vigencia, sujetas a conciliación con la información del Sistema Contable.

- ✓ Formularios de IVA (300) vigencia 2018 objeto de conciliación con ingresos del Sistema.
- ✓ Formulario 110 prescrito en Resolución de la DIAN No. 000016 de Marzo 07 de 2019.

## EJECUCION

Previa obtención de la documentación solicitada al cierre de la vigencia gravable 2018, se llevó a cabo la depuración y análisis de la declaración de renta de la Entidad y de sus anexos, utilizando el aplicativo o herramientas diseñadas por la empresa Asesorías Especializadas SAS

### 1. Sección Patrimonio

Para efectos fiscales de determinación del valor patrimonial de los activos se tuvo en cuenta las disposiciones del Estatuto Tributario de acuerdo a su naturaleza.

La información utilizada y proporcionada por la empresa **EMPOCALDAS S.A ESP**, se generó bajo los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, tomando como base los estados financieros individuales o separados.

- 1.1. **Efectivos y Equivalentes de Efectivo:** Corresponde a los saldos de los recursos que representan liquidez inmediata poseídos a 31 de diciembre tales como saldos en caja, depósitos en bancos y otras entidades financieras y demás fondos disponibles para el desarrollo de las actividades de la empresa, así como los recursos restringidos de tipo legal y que no están disponibles para uso inmediato. Valor al 31 de diciembre reportado en el Renglón 33 del Formulario.

CONTRIBUYENTE:		EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS				
NIT:		890,803,239				
ANEXO DECLARACION DE RENTA 2018		PATRIMONIO				
		VALOR CONTABLE	VALOR TOTAL CONTABLE	AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES	VALOR FISCAL	VALOR DECLARACION
<b>ACTIVOS</b>			<b>226,613,791,751</b>			<b>226,613,791,751</b>
				Debito	Credito	
<b>Efectivo, Bancos, Otras Inversiones</b>	<b>33</b>					<b>6,697,644,884</b>
<b>CAJA</b>			<b>6,697,644,884</b>			
Caja General		0				0
Caja Menor		0				0
<b>BANCOS Y CORPORACIONES</b>	<b>33</b>					
Cuenta Corriente		2,158,851,580			2,158,851,580	
Cuentas de Ahorro		1,022,796,874			1,022,796,874	
Otros Depositos en Instituciones financieras		3,316,467,430			3,316,467,430	
Efectivo de Uso Restringido		199,529,001			199,529,001	

**1.2 Cuentas documentos y arrendamientos financieros por cobrar:** Es esta sección se registran los saldos a favor representados en derechos de cobro a favor de la Entidad en desarrollo del objeto social y demás transacciones diferentes de su actividad comercial. El deterioro de la cartera se registró de acuerdo a lo contenido en el artículo 87 de la ley 1819 de 2016. Reporte del Renglón 35.

<b>CONTRIBUYENTE:</b>	<b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS</b>
<b>NIT:</b>	<b>890,803,239</b>
<b>ANEXO DECLARACION DE RENTA 2018</b>	<b>PATRIMONIO</b>

	VALOR CONTABLE	VALOR TOTAL CONTABLE	AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES	VALOR FISCAL	VALOR DECLARACION
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>35</b>	<b>7,195,093,297</b>			<b>7,195,093,297</b>
Servicios Informaticos	77,924,187			77,924,187	
Asistencia Tecnica	6,336,725			6,336,725	
Otros Servicios	420,000			420,000	
Servicio de Acueducto	4,151,453,869			4,151,453,869	
Servicio de Alcantarillado	1,968,816,312			1,968,816,312	
Subsidio Servicio de Acueducto	196,064,328			196,064,328	
Subsidio Servicio de Alcantarillado	158,840,805			158,840,805	
Embargos Judiciales	627,710,534			627,710,534	
Otras Cuentas por pagar	1,023,525			1,023,525	
Cuentas por cobrar difícil recaudo servicio acueducto	441,893,903			441,893,903	
Cuentas por cobrar difícil recaudo servicio alcantarillado	123,214,296			123,214,296	
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar Acueducto (CR)	-477,714,268		0	-477,714,268	
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar Alcantarillado (CR)	-80,890,719		0	-80,890,719	
Cuentas por cobrar al Costo Amortizado	0			0	
<b>DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR AL COSTO AMORTIZADO (CR)</b>	<b>0</b>			<b>0</b>	
<b>DEUDORES</b>		<b>158,577,654</b>			<b>158,577,654</b>
Prestamos Educativos	10,651,680			10,651,680	
Prestamos de vivienda	146,532,619			146,532,619	
Prestamos concedidos	1,393,355			1,393,355	

**1.3 Inventarios:** Registro del Renglón 36 en el que se incluyó el costo fiscal que se tenía a 31 de diciembre del ejercicio de los bienes que se adquirieron o produjeron con el fin de comercializarse. (Materia primas u otros bienes) clasificados como inventarios.

<b>CONTRIBUYENTE:</b>	<b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS</b>
<b>NIT:</b>	<b>890,803,239</b>
<b>ANEXO DECLARACION DE RENTA 2018</b>	<b>PATRIMONIO</b>

	VALOR CONTABLE	VALOR TOTAL CONTABLE	AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES	VALOR FISCAL	VALOR DECLARACION
<b>INVENTARIOS</b>		<b>1,064,109,757</b>			<b>1,064,109,757</b>
Elementos y accesorios de acueducto	986,278,915			986,278,915	
Elementos y accesorios de alcantarillado	77,830,842			77,830,842	

**1.4 Activos Intangibles:** Renglón 37 de Formulario. Valor patrimonial de los bienes inmateriales, identificables de carácter no monetario y sin sustancia física que representan derechos o privilegios sobre los cuales la empresa tiene el control

<b>CONTRIBUYENTE:</b>		<b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS</b>	
<b>NIT:</b>	890,803,239		
<b>ANEXO DECLARACION DE RENTA 2018</b>	<b>PATRIMONIO</b>		

ACTIVOS INTANGIBLES	36	0	0
Licencias	399,197,707		399,197,707
Software	725,000,000		725,000,000
Amortizacion Licencias	-399,197,707		-399,197,707
Amortizacion Software	-725,000,000		-725,000,000

**1.5 Propiedad Planta y Equipo, propiedades de inversión y ANCMV:** Corresponde al valor patrimonial de la propiedad planta y equipo utilizados en desarrollo de su objeto social y demás activos tangibles poseídos al 31 de diciembre del año gravable.

<b>CONTRIBUYENTE:</b>		<b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS</b>	
<b>NIT:</b>	890,803,239		
<b>ANEXO DECLARACION DE RENTA 2018</b>	<b>PATRIMONIO</b>		

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO PROPIEDADES DE INVERSION	39	208,769,064,527	208,769,064,527	208,769,064,527
Terenos Urbanos		568,108,362		568,108,362
Terenos Rurales		1,363,688,253		1,363,688,253
Edificios y Casas		2,077,603,454		2,077,603,454
Plantas de Generacion		163,377,890		163,377,890
Plantas de Tratamiento		10,077,014,582		10,077,014,582
Acueducto y canalizacion		139,808,829,210		139,808,829,210
Estaciones de bombeo		606,727,318		606,727,318
Redes de recoleccion de aguas		85,645,918,022		85,645,918,022
Otras redes lineas y cables		414,315,422		414,315,422
Equipos de Construccion		880,333,683		880,333,683
Maquinaria Industrial		417,531,716		417,531,716
Herramientas y accesorios		54,475,687		54,475,687
Equipo para estaciones de bombeo		180,614,087		180,614,087
Otras maquinaria y equipo		265,136,767		265,136,767
Equipo de laboratorio		794,569,484		794,569,484
Muebles y enseres		311,262,996		311,262,996
Equipo y Maquinas de oficina		83,386,701		83,386,701
Equipo de comunicacion		213,429,818		213,429,818
Equipo de computacion		653,034,202		653,034,202
Satelites y Antenas		2,123,960		2,123,960
Otros equipo de Comunicacion y Computacion		7,764,061		7,764,061
Equipo de Transporte terrestre		630,391,500		630,391,500
Equipo de restaurante y cafeteria		11,181,465		11,181,465
Depreciacion de edificaciones		-270,792,976		-270,792,976
Depreciacion de plantas ductos y tuneles		-13,214,090,008		-13,214,090,008
Depreciacion de redes lineas y cables		-19,713,357,818		-19,713,357,818
Depreciacion de maquinaria y equipo		-1,132,380,347		-1,132,380,347
Depreciacion de equipo medico y cientifico		-591,066,500		-591,066,500
Depreciacion de muebles y enseres		-223,851,760		-223,851,760
Depreciacion de equipo de omunicacion y computacion		-864,295,783		-864,295,783
Depreciacion de equipo de transporte		-14,078,009		-14,078,009
Depreciacion de comedor y cocina		-3,540,220		-3,540,220
Redes lineas y cable		-434,300,691		-434,300,691

## Depreciación y Amortización

Las propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación o amortización. La depreciación, al igual que la amortización, reconoce la pérdida de la capacidad operacional por el uso y corresponde a la distribución racional y sistemática del costo histórico de las propiedades, planta y equipo durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de los activos al desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública. La depreciación y la amortización se deben calcular para cada activo individualmente considerado, excepto cuando se aplique la depreciación por componentes.

La vida útil corresponde al período durante el cual se espera que un activo pueda ser usado por la entidad contable pública, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

También se considera vida útil el número de unidades de producción o unidades de trabajo que la entidad contable pública espera obtener del activo.

Así mismo es recomendable establecer unas políticas definidas y socializadas con el área financiera y la división técnica y legalizarla mediante acto administrativo, en lo que respecta a las inversiones, proyectos de Reposición y mantenimiento de las diferentes Redes, definiendo la manera de contabilización bien sea al gasto o la capitalización del mismo la que más le convenga a la entidad y con el fundamento legal preestablecido.

**1.6 Otros Activos:** Registro del valor patrimonial de todos los bienes poseídos a 31 de diciembre de 2018 reconocidos para fines fiscales, activos por impuesto corriente o gastos pagados por anticipado y que no fueron registrados o clasificados en los ítems anteriores del formulario 110.

CONTRIBUYENTE:		EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS	
NT:		890,803,239	
ANEXO DECLARACION DE RENTA 2018		PATRIMONIO	
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>40</b>	<b>2,729,301,585</b>	<b>2,729,301,585</b>
Seguros	388,510,569		388,510,569
Anticipo sobre convenios y acuerdo	3,854,178		3,854,178
Anticipo de impuesto sobre la renta	873,522,000		873,522,000
Retencion en la Fuente	548,788,236		548,788,236
Activo por impuesto Diferido Ppad Planta y equipo	914,626,602		914,626,602

## 2. Pasivos:

Representado por el valor de las obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia, tales como obligaciones financieras y cuentas por pagar, otros pasivos financieros, impuestos gravámenes y tasas, beneficios a empleados, pasivos por ingresos diferidos y

otros pasivos u obligaciones con terceros. Saldo registrado en el Renglón 42 del Formulario.

<b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS</b>			
CONTRIBUYENTE:			
NIT:	890,803,239		
ANEXO DECLARACION DE RENTA 2018	PATRIMONIO		
<b>PASIVOS</b>	<b>42</b>	<b>29,120,723,212</b>	<b>29,120,723,212</b>

### 3. Sección de Ingresos.

3.1. **Ingresos brutos de actividades ordinarias:** Corresponde al total de los ingresos brutos, gravados y no gravados, obtenidos durante el año que corresponden al desarrollo ordinario de su objeto social y teniendo en cuenta las características del artículo 28 del Estatuto Tributario y las modificaciones a este artículo realizadas en la ley 1819 de 2016

<b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS</b>			
CONTRIBUYENTE:			
NIT:	890,803,239		
ANEXO DECLARACION DE RENTA 2018	PATRIMONIO		
<b>INGRESOS</b>		<b>41,586,837,828</b>	<b>41,586,837,828</b>
<b>INGRESOS BRUTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>44</b>	<b>40,568,396,999</b>	<b>40,568,396,999</b>
Comercialización	40,855,812,940	25,810,527,716	25,810,527,716
Recolección y transporte		13,644,457,267	13,644,457,267
servicios informáticos de procesamiento		798,961,231	798,961,231
Administración de proyectos		601,866,726	601,866,726
Devoluciones en servicio de acueducto		-194,870,116	-194,870,116
Devoluciones en servicio de alcantarillado		-92,545,825	-92,545,825

3.2. **Ingresos Financieros:** Ingresos obtenidos del componente financiero, durante la vigencia 2018, intereses recibidos de entidades financieras.

**3.3. Otros Ingresos:** Ingresos no clasificados como ordinarios, provenientes de recuperaciones, aprovechamientos y que no pueden ser afectados con costos ni deducciones de la renta ordinaria.

<b>CONTRIBUYENTE:</b>	<b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS</b>
<b>NIT:</b>	890,803,239
<b>ANEXO DECLARACION DE RENTA 2018</b>	<b>PATRIMONIO</b>

<b>INGRESOS</b>		<b>41,586,837,828</b>	<b>41,586,837,828</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>48</b>	<b>1,018,440,829</b>	<b>1,018,440,829</b>
Financieros	159,815,015	159,815,015	171,686,922
Otros ingresos financieros	11,871,907	11,871,907	
Ingresos diversos (honorarios)	367,565,229	367,565,229	846,753,908
Recuperaciones	351,628,310	351,628,310	
Aprovechamientos	1,842,642	1,842,642	
Otros ingresos diversos	9,918,996	9,918,996	
Reversion de deterioro cuentas por cobrar	115,798,730	0	115,798,730

#### 4. Sección Costos y Deducciones

**4.1 Costos:** Registro de los saldos por costo de ventas y de prestación de servicios, realizados fiscalmente durante la vigencia 2018 y los contenidos en el artículo 59 del Estatuto Tributario como:

*a. Las pérdidas por deterioro de valor parcial del inventario por ajustes a valor neto de realización, sólo serán deducibles al momento de la enajenación del inventario.*

*b. En las adquisiciones que generen intereses implícitos de conformidad con los marcos técnicos normativos contables, para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, solo se considerará como costo el valor nominal de la adquisición o factura o documento equivalente, que contendrá dichos intereses implícitos. En consecuencia, cuando se devengue el costo por intereses implícitos, el mismo no será deducible.*

*c. Las pérdidas generadas por la medición a valor razonable, con cambios en resultados, tales como propiedades de inversión, serán deducibles o tratados como costo al momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero.*

*d. Los costos por provisiones asociadas a obligaciones de monto o fecha inciertos, incluidos los costos por desmantelamiento, restauración y rehabilitación; y los pasivos laborales en donde no se encuentre consolidada la obligación laboral en cabeza del trabajador, solo serán deducibles en el momento en que surja la obligación de efectuar el respectivo desembolso con un monto y fecha ciertos, salvo las expresamente aceptadas por este Estatuto, en especial lo previsto en el artículo 98 respecto de las compañías aseguradoras y los artículos 112 y 113.*

*e. Los costos que se originen por actualización de pasivos estimados o provisiones no serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios, sino hasta el momento en que surja la obligación de efectuar el desembolso con un monto y fecha ciertos y no exista limitación alguna.*

f. El deterioro de los activos, salvo en el caso de los activos depreciables, será deducible del impuesto sobre la renta y complementarios al momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero, salvo lo mencionado en este Estatuto; en especial lo previsto en los artículos 145 y 146.

g. Los costos que de conformidad con los marcos técnicos normativos contables deban ser presentados dentro del otro resultado integral, no serán objeto del impuesto sobre la renta y complementarios, sino hasta el momento en que, de acuerdo con la técnica contable, deban ser presentados en el estado de resultados, o se reclasifique en el otro resultado integral contra un elemento del patrimonio, generando una pérdida para fines fiscales producto de la enajenación, liquidación o baja en cuentas del activo o pasivo cuando a ello haya lugar.”

**4.2 Gastos:** Corresponde al registro de los gastos en que incurrió la empresa, durante la vigencia gravable 2018, asociados con las actividades de administración, originados en el desarrollo de la operación básica o actividad económica principal tales como: Mano de obra, honorarios, impuestos, arrendamientos, contribuciones, seguros, asistencia técnica, mantenimiento y reparaciones y depreciaciones entre otros asociados a los ingresos gravados, siempre que se trate de expensas necesarias, es decir que tengan relación de causalidad, necesidad y proporcionalidad con la renta y cumplan con los demás requisitos necesarios para su deducción.

Es importante anotar que para la vigencia 2019 no serán deducibles el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, no obstante, se podrá tomar como deducible el 50%, según lo establece el artículo 115 del E.T, modificado en la Ley 1943 del 2018 en su artículo 76.

**4.3 Gastos:** Financieros: Gastos ejecutados del componente financiero, durante la vigencia 2018, intereses y gastos pagados por préstamos de entidades financieras.

**4.4. Gastos y Deducciones:** Corresponde al registro de otros conceptos no descritos en los ítems anteriores y que guardan relación de causalidad con la actividad productora de renta

CONTRIBUYENTE:		EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS				
NIT:		890,803,239				
ANEXO DECLARACION DE RENTA 2018		PATRIMONIO				
		VALOR CONTABLE	VALOR TOTAL CONTABLE	AJUSTES Y/O RECLASIFICACIONES	VALOR FISCAL	VALOR DECLARACION
<b>COSTOS Y DEDUCCIONES</b>			<b>34,965,708,147</b>			<b>33,895,283,949</b>
Costos	55					
Costo de Ventas						
Bienes Comercializados		23,411,235	23,411,235			23,411,235
Costos de Transformacion			23,216,234,451			24,238,762,197
Gastos de Administracion	56	11,746,493,966	11,726,062,461			9,633,110,517
Ingresos Financieros - y Otros Gastos	58		2,957,107,482			1,106,754,454
Otros Gastos y Deducciones	59		632,916,294			487,981,400

## 5. Sección Renta

### 5.1. Renta Líquida del ejercicio

Corresponde según el artículo 26 del estatuto tributario al resultado positivo de la diferencia entre el total de los ingresos netos declarados y el total de los costos y gastos deducibles.

*«Los ingresos son base de la renta líquida. La renta líquida gravable se determina así: de la suma de todos los ingresos ordinarios y extraordinarios realizados en el año o período gravable, que sean susceptibles de producir un incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, y que no hayan sido expresamente exceptuados, se restan las devoluciones, rebajas y descuentos, con lo cual se obtienen los ingresos netos. De los ingresos netos se restan, cuando sea el caso, los costos realizados imputables a tales ingresos, con lo cual se obtiene la renta bruta. De la renta bruta se restan las deducciones realizadas, con lo cual se obtiene la renta líquida. Salvo las excepciones legales, la renta líquida es renta gravable y a ella se aplican las tarifas señaladas en la ley.»*

### 5.2. Renta Líquida Gravable

La renta líquida gravable hace referencia a la renta final que determina el contribuyente sobre la cual ha de pagar el impuesto de renta. Es la renta sobre la cual se tributa, como lo determina el artículo 178 del estatuto tributario:

*«Determinación de la renta líquida. La renta líquida está constituida por la renta bruta menos las deducciones que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de renta. La renta líquida es renta gravable y a ella se aplican las tarifas respectivas, salvo cuando existan rentas exentas, en cuyo caso se restan para determinar la renta gravable.»*

### 5.3. Renta Presuntiva

Empocaldas S.A ESP, por ser empresa de servicios públicos domiciliarios se encuentra excluida del cálculo de Renta presuntiva según lo establecido en el artículo 191 del Estatuto Tributario.

## 6. Sección Liquidación Privada

Sección donde se determina el impuesto que finalmente deben pagar los contribuyentes, aplicando la tarifa definida en el artículo 240 del estatuto tributario, modificado por la ley 1819 de 2016 que establece la tarifa del impuesto de renta para “las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras” del 33%.

Luego se restan retenciones en la fuente practicadas, anticipos pagados, sumar anticipos futuros, sanciones e intereses a que haya lugar.

**Sobretasa:**

Calculada con base en lo dispuesto en el artículo 240 del Estatuto Tributario, aplicable para las sociedades nacionales y sus asimiladas y las personas jurídicas extranjeras o sin residencia, aplicable por los años 2017 y 2018. Registro del Renglón 82 del formulario.

**Sobretasa del impuesto de renta y complementario de personas jurídicas**

La reforma tributaria estructural 1819 fue aprobada el 29 de diciembre de 2016 y

**Art. 240 ET - Reforma Tributaria Artículo 100 Parágrafo Transitorio 2**

**ARTÍCULO 100°.** Modifíquese el artículo 240 del Estatuto Tributario el cual quedará **PARÁGRAFO TRANSITORIO 2.** Los contribuyentes a que se refiere este artículo

En pesos Nota: concepto 000330 de abril 6 de \$ 7,691,554,000

Valor de la sobretasa año 2018 \$ 275,662,000

Rangos en \$		Tarifa marginal	Instrucción para calcular impuesto en	Cálculo en \$ del impuesto
Desde	Hasta			
0	<800,000,000	0%	(Base gravable)x 0%	\$ 0
>=800,000,000	En adelante	4%	(Base gravable - 800,000,000)*4%	\$ 275,662,000

**Auto-retenciones:**

Corresponde a las auto-retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta practicadas y cancelada durante la vigencia 2018, en virtud del artículo 1.2.6.6 del DUR 1625/2016

AUTORRETENCIONES DECRETO 2201 DE 2016					Servicios	
No. Formulario	Mes	Base	Valor Renglon 42	Base	Renglon 46	
3501635558484	Enero	2,921,250,000	46,740,000	292,400,000	7,310,000	
3501638278357	Febrero	3,154,250,000	50,468,000	301,840,000	7,546,000	
3501641285292	Marzo	3,245,187,500	51,923,000	301,840,000	7,546,000	
3501643770163	Abril	2,975,437,500	47,607,000	336,640,000	8,416,000	
3501646747956	Mayo	3,896,187,500	62,339,000	335,680,000	8,392,000	
3501649707378	Junio	4,136,062,500	66,177,000	343,720,000	8,593,000	
3501652573547	Julio	3,167,750,000	50,684,000	336,040,000	8,401,000	
3501655215466	Agosto	3,670,812,500	58,733,000	364,120,000	9,103,000	
3501658453399	Septiembre	3,425,125,000	54,802,000	310,480,000	7,762,000	
3501660766319	Octubre	3,369,812,500	53,917,000	337,080,000	8,427,000	
3501664432858	Noviembre	3,544,187,500	56,707,000	363,840,000	9,096,000	
3501667550510	Diciembre	3,679,812,500	58,877,000	329,800,000	8,245,000	
<b>TOTAL</b>		<b>41,185,875,000</b>	<b>658,974,000</b>	<b>3,953,480,000</b>	<b>98,837,000</b>	

### Anticipo Renta Año Gravable Siguiente

<b>Tercer o posterior año</b>	<b>Opción 1</b>	
	Impuesto neto de renta del año 2017	2,181,002,000
	Impuesto neto de renta del año 2018	2,538,213,000
	Subtotal	4,719,215,000
	Promedio	2,359,608,000
	75%	1,769,706,000
	Menos: Retenciones en la fuente 2018	758,323,000
	<b>Total anticipo con la opción 1</b>	<b>1,011,383,000</b>
	<b>Opción 2</b>	
	Impuesto neto de renta del año 2018	2,538,213,000
	75%	1,903,660,000
	Menos: Retenciones en la fuente 2018	758,323,000
	<b>Total anticipo con la opción 2</b>	<b>1,145,337,000</b>
	<b>Total anticipo para el año 2018</b>	<b>1,011,383,000</b>
	<b>Total anticipo definitivo al impuesto de renta 2019</b>	<b>1,011,383,000</b>

**Saldo a Pagar por impuesto.**

Corresponde al resultado de la suma de los renglones 88 (Total impuesto a cargo) y 97 (Anticipo de Renta para el año siguiente), restando el renglón 91 (anticipo de renta del año anterior), Renglón 92 (anticipo sobretasa año anterior) y Renglón 96 (total retenciones del año a declarar); para el caso de Empocaldas ESP así:

(+) Impuesto a cargo	\$ 2,813,875,000.00
(+) Anticipo Renta año gravable siguiente	\$ 1,011,383,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 3,825,258,000.00</b>
(-) Anticipo renta liquidado año gravable anterior	\$ 648,934,000.00
(-) Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	\$ 224,588,000.00
(-) Retencion año a declarar	\$ 758,323,000.00
<b>Total a pagar por Impuesto</b>	<b>\$ 2,193,413,000.00</b>



## REPORTE CONCILIACION FISCAL ANEXO FORMULARIO 110 FORMATO 2516 VERSION 2

Para el año gravable 2018 están obligados a presentar el Reporte de Conciliación Fiscal – Formato 2516 a través de los servicios Informáticos Electrónico SIE, los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, obligados a llevar contabilidad, declarantes en el Formulario 110 y que en el mismo año 2018 hayan obtenido ingresos brutos fiscales (ordinarios y extraordinarios) iguales o superiores a 45000 UVT (\$1.492.020.000).

La ley 1819 de 2016 introdujo modificaciones al Estatuto Tributario para definir los casos en los cuales las normas del Estatuto Tributario remite a los marcos contables para determinar las bases fiscales y así las excepciones para que los marcos no afecten los valores a reportar en las declaraciones tributarias.

Con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario y el Decreto 1998 de 2017 se sustituye la parte 7 del libro 1 del Decreto Reglamentario en Materia Tributaria para reglamentar la Conciliación Fiscal la cual constituye una obligación de carácter formal, definido como el sistema de control o conciliación mediante el cual los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios obligados a llevar contabilidad deben registrar las diferencias entre la aplicación de los marcos técnicos contables y las disposiciones del Estatuto Tributario

La conciliación fiscal contiene bases contables y fiscales de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos (deducciones) y demás partidas y conceptos que deban ser declarados, así como las *diferencias que surjan entre ellas*

Las cifras fiscales reportadas en la conciliación fiscal corresponden a los valores que se consignaron en la declaración de renta de la vigencia a reportar y esta compuesta por los siguientes elementos:

**El Control de Detalle:** Corresponde a una herramienta de control implementada de manera autónoma por el contribuyente, la cual contiene las diferencias que surjieron entre los sistemas de reconocimiento y medición de aplicación de los marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del Estatuto Tributario y detalla las partidas

conciliadas. Su diligenciamiento debera reflejar de manera consistente el tratamiento fiscal de las transacciones o hechos economicos que generen diferencias de reconocimiento y medicion entre los contable y fiscal.

**Reporte de Conciliacion Fiscal:** Corresponde al informe consolidado de los saldos contables y fiscales, en donde se consolidan y explican las diferencias que surjan entre la aplicación de los marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del Estatuto Tributario

Este reporte constituye un anexo de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario y hará parte integral de la misma, debiendo ser presentado a través del servicio informático electrónico, que para tal efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

En la aplicación de las Normas Internacionales en este caso el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el Mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del publico, la Contaduria General de la Nacion CGN expedio la resolucion 139 de 2015, conformado por el Marco conceptual para la preparacion y presentacion de informacion financiera; las Normas para el reconocimiento, medicion y presentacion de los hechos economicos; los procedimientos contables; las guas de aplicación; el Catalogo de Cuentas y la Doctrina Contable Publica.

### **Herramientas de trabajo para la determinacion del formato 2516**

- Libro Mayor y Balances Enero a Diciembre de 2018 como prueba de todas las transacciones economicas registradas en las distintas cuentas contables de la Entidad de manera Cronologica
- Anexo Declaracion de Renta correspondientes a los papeles de trabajo preparados para la desagregacion de la informacion consignada en los declaracion y poder entender como se llego a los valores declarados y analizar el tratamiento fiscal dado a cada concepto
- Formulario 110 Declaracion de Renta 2018 como herramienta de comparacion con el formato 2516 de los saldos reportados.
- Formato modelo No. 2516 definido por la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en la Resolucion 00052 del 30 de Octubre de 2018, como guia de diligenciamiennto cuyo objetivo es desglosar y conciliar las diferencias entre

las bases contables y fiscales en la determinación de los conceptos que conforman los renglones de la declaración de renta.

## Procesos de Diligenciamiento del Formato

### Seccion I Caratula

Contiene los datos basicos del Contribuyente consignados en el RUT y datos informativos requeridos en el anexo No. 2 de la Resolucion No. 0073 de 2017 expedida por la DIAN

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN		REPORTE DE CONCILIACION FISCAL ANEXO FORMULARIO 110		Privada	2516
Año: 2017		4. Número de formulario			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6.09		7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social					12. Cód. Dirección
13. Declaración de renta asociado:		Si es que corresponde la díque: 26. Cód.		27. No. Formulario anterior	
Datos informativos (SI / NO)					
Programa Naturalización Residencia					
Contribuyente del Régimen Tributario Especial					
Entidad Operativa (artículo 19-4 Estatuto Tributario)					
Entidad del sector financiero					
Fuerza de trabajo - 2016AC					
Jefe de impuestos - 2016AC					
Programa de reorganización empresarial durante el año gravable					
Inicio del extranjero que presta servicio de transporte entre la zona colombiana y extranjero					
Obligado a aplicar régimen especial de valoración de inversiones					
Corte de las inventarías establecidas por el sistema de impuesto de inventarías					
Corte de las inventarías establecidas simultáneamente para el impuesto de inventarías y para el sistema de inventarías permanente					
Exoneración de la tarifa de impuesto de renta, a razón del extranjero entidad extranjera o sucursal establecida permanente					
Corte de la estabilidad jurídica					
Tipo de funcional diferente al para colombiana					

## SECCION II ESF- Patrimonio

Formato Distribuido en 6 columnas

**Concepto:** corresponde a los nombres de las cuentas contables basados en la taxonomía XBRL propuesta por la Fundación IFRS1; no se trata de un plan de cuentas en especial y algunos nombres han sido adicionados o ajustados con base en los catálogos de cuentas actualmente vigentes, con el propósito de lograr mayor comprensión fiscal.

**Valor contable:** corresponde a la información determinada por el contribuyente en aplicación de nuevos marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia. En esta columna reporte el saldo registrado en su contabilidad al 31 de diciembre del año gravable objeto de reporte. Si la moneda funcional en aplicación de NIC 21 o de la sección 30 de NIIF para Pymes es distinta al peso colombiano, registre el valor en pesos resultante de la conversión. Esta columna sólo permite la captura de valores positivos.

**Efecto de conversión (Por Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano):** esta columna se habilita si respondió si al dato informativo “43. Moneda funcional diferente al peso colombiano” de la Carátula. Si su moneda funcional es distinta al peso colombiano, en esta columna registre el valor del efecto de la conversión, como parte de las diferencias que ajustan el valor contable para llegar al valor fiscal. Esta columna permite la captura de valores positivos y negativos, según el efecto incremente o disminuya el valor del activo o pasivo.

**Menor Valor Fiscal - Mayor Valor Fiscal:** estas columnas se deben diligenciar en aquellos conceptos donde el valor fiscal no es igual al valor contable, ya sea porque existen diferencias de reconocimiento y/o medición contable y fiscal o porque existen beneficios fiscales, limitaciones en los costos, gastos y deducciones o porque no cumplen con los requisitos de ley para ser aceptado fiscalmente. Estas columnas sólo permiten la captura de valores positivos

**Valor fiscal:** corresponde al resultado que se obtiene después de restar o sumar al Valor Contable, el efecto de la conversión, el Menor Valor Fiscal y el Mayor Valor Fiscal.

**Informacion a reportar en esta seccion:**

**ACTIVOS**

**Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

Corresponde a los saldos reportados de los recursos que representaron liquidez inmediata para la Entidad, como caja, depositos en entidades bancarias y financieras y los fondos disponibles para el desarrollo de la actividades

**Cuentas y Documentos por cobrar**

Es este grupo se registraron los valores que representan derechos de cobro a favor de la entidad en desarrollo del objeto social, así como las sumas adeudadas por partes relacionadas, personal, accionistas, socios, y demás transacciones diferentes de su actividad comercial. En el concepto anticipos de pagos registre los avances efectuados de los cuales se espera recibir beneficios o contraprestación futura

**Inventarios NICSP 12**

Registro de los saldos de las cuentas que representan los bienes que se han adquirido o se han producido con el fin de comercializarse para el caso de Empocaldas ESP materiales y suministros para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

**Activos por impuestos corrientes:**

Corresponde los saldos a favor originados en liquidaciones de declaraciones tributarias para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras; los descuentos tributarios pendientes de utilizar en los renglones de la declaración de renta.

**Propiedad Planta y Equipo**

Se incluyeron los saldos de la propiedades planta y equipo utilizadas en el desarrollo de la actividad social de la Entidad, que se han determinado de acuerdo con la tecnica contable utilizada bajo la Normatividad aplicable a la Entidad.

## **PASIVOS**

### **Obligaciones Financieras y Cuentas por Pagar**

Corresponde al registro de los saldos de las obligaciones financieras, cuentas y documentos por pagar, determinados según los criterios de reconocimiento y medición previstos en la técnica contable.

#### **Arrendamiento por pagar**

Se registra el saldo de las cuentas que representan obligaciones por concepto de arrendamientos por pagar determinados de acuerdo a la técnica contable de NICSP y el artículo 127-1 del Estatuto Tributario.

#### **Impuestos Gravámenes y tasas.**

Saldo acumulado por concepto de obligaciones por pagar (Renta y complementarios, Impuesto al valor agregado, Impuesto predial, impuesto de industria y comercio y contribuciones por pagar).

#### **Pasivos por Beneficios a los empleados**

Incluyen los saldos de las cuentas que representan obligaciones por pagar a empleados originadas en los servicios que han prestado a la empresa, agrupados en beneficios a largo y largo plazo, beneficios post-empleo y terminación por vínculo laboral, así como las demás obligaciones que se originan en los compromisos que adquiere la empresa determinados de conformidad con lo previsto en la NICSP 25 y lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 286 del E.T.

#### **Provisiones**

Saldo de los valores que se han provisionado por concepto de obligaciones sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento de acuerdo con lo previsto en la técnica contable NICS 19

#### **Pasivo por Ingresos diferido.**

Se registra por el saldo de las obligaciones que tiene la empresa por ingresos recibidos en forma anticipada para prestar un servicio o realizar una venta en el futuro

### **Otros Pasivos.**

Obligaciones con terceros que no se encuentran incluidos en los demas grupos del Pasivo.

### **PATRIMONIO**

Corresponde a la composicion del Patrimonio representada en el Capital registrado, reservas legales y estatutarias.

### **SECCION III ERI IMPUESTO DE RENTA**

Seccion que correponde a los ingresos, costos y deducciones

#### **INGRESOS**

Reporte de ingresos obtenidos durante el periodo gravable, relacionados con las actividades industriales, comerciales y de servicios, de acuerdo con los conceptos que detalla el formulario determinados de acuerdo a la normatividad vigente.

#### **COSTOS**

Valor de las erogaciones y cargos en que incurrio la Entidad para producir y comercializar bienes y/o prestar servicios, de los cuales la la empresa devengo los ingresos del periodo, determinados de acuerdo a la tecnica contable correspondiente.

#### **GASTOS**

Corresponde a los gastos en que se incurre durante el periodo, asociados con actividades de administracion, distribucion y venta, originados en el desarrollo de la operaci3n basica o principal de la empresa, tales como man de obra, honorarios, impuesto, arrendamientos, contribuciones, seguros, servicios, regalias, asistencia tecnica y otros servicios, investigacion y desarrollo y reparaciones entre otros determinados de acuerdo con la tecnica contable que corresponde a las NICSP.

Los metodos de depreciacion de los activos depreciables seran establecidos segun la tecnica contable, los articulos 134 y 137 del Estatuto Tributarios.

En relacion con los gastos financieros se registra el valor de los gastos en que incurre la empresa en la ejecucion de operaciones financieras tales como el componente financiero del arrendamiento operativo, intereses

#### **SECCION IV**

Esta seccion contiene los reportes:

Impuesto diferido proveniente de diferencias temporarias

Activos por creditos tributarios

Detalle de compensacion de perdidas fiscales

Detalle de compenacion de exceso de renta presuntiva

#### **SECCION V INGRESOS Y FACTURACION**

Seccion diligenciada por los contribuyentes obligados a expedir factura de conformidad con lo previsto en el articulo 615 del E.T y sus decretos reglamentarios, asi como quienes de manera voluntaria decidan hacerlo

Esta sección está conformada por tres subgrupos así:

**Pasivo por ingreso diferido**, se refiere a los pagos recibidos por anticipado; se registra el saldo inicial, su disminución por su reconocimiento como devengo en el ingreso del período y su incremento con el valor generado en el período, con lo cual se obtiene el saldo al final del mismo. Esta información corresponde a las cifras registradas en la contabilidad.

**Facturación emitida en el período** En este subgrupo se reporta en valor de la facturación emitida en el período, desagregada de la siguiente manera:

**Devengada como ingreso en períodos anteriores:** corresponde al valor facturado en el período de ingresos devengados en períodos anteriores.

**Devengada como ingresos del período:** valor facturado y devengado como ingreso en el período.

**Registrada como pasivo por ingreso diferido:** valor facturado en el período y que dio origen a pasivo por ingreso diferido, porque no cumplen requisitos para su registro como ingreso devengado en el período.

**Solo facturado (No ha generado ingreso ni pasivo por ingreso diferido):** valor facturado en el período pero que no dio lugar a ingreso diferido (por cuanto no hubo pago o anticipo) ni a ingreso devengado por no cumplir los requisitos para ello.



**Sin facturar:** corresponde al ingreso contable devengado en el período, pero que no ha sido facturado.

**Facturado en períodos anteriores:** corresponde al ingreso contable devengado en el período, que había sido facturado en períodos anteriores.

**Valor total:** corresponde a la suma de los dos conceptos anteriores (ingreso contable devengado en el periodo sin facturar y el facturado en periodos anteriores), más el valor de la facturación emitida y devengada en el período, con lo cual se obtiene el valor total del ingreso devengado en el período, correspondiente a los conceptos objeto de conciliación INGRESO vs FACTURACION.

## **SECCION VI ACTIVOS FIJOS**

Correponde al valor detallado de los activos fijos, agrupados según su naturaleza en propiedades, plata y equipo (PP&E), propiedades de inversion (PI), activos no corrientes mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios (ANCMV)

Los valores a reportar correponden a los saldos contables determinados conforme a las normas de reconocimietno y medicion de los marcos tecnicos contables vigentes y los valores fiscales , determinados conforme a las reglas del Estatuto Tributario

## **SECCION VII – RESUMEN ESF – ERI**

Correponde al resumen de las cifras reportadas en las secciones ESF- Patrimonio y ERI Renta Liquida, cuyo porposito es la verificacion de la informacion frente al estado de la Situacion Financiera y al Estado de Resultados, junto con la declaracion de renta y que los datos hayan sido diligenciados correctamente en cada seccion.

## **PREVALIDACION Y ENVIO**

En la seccion Prevalidadores de la pagina web [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) se descarga el Prevalidador Reporte Conciliacion Fiscal Formato F2516v2 Año Gravable 2018

Se genera el XML ingresar a la opción “presentación de información por envío de archivos” del sistema MUISCA, para cargarlo, firmarlo y presentarlo por parte del Representante Legal, haciendo uso del Instrumento de Firma Electrónica (IFE) emitido por la DIAN.

Al momento de “Diligenciar solicitud envío de archivos”, el sistema generará el formato 10006 con la marca de agua “EN TRAMITE”, y procederá a su validación, lo que puede tardar algunos minutos dependiendo de la carga del sistema; si la validación resulta exitosa, así lo identificará el estado de la solicitud y la marca de agua cambia a

“RECIBIDO”. Este formato será el soporte de la correcta presentación del Reporte de conciliación fiscal.

Si la validación resulta con errores, el estado de la solicitud indicara “error generando archivo” y la marca de agua del formato 10006 permanecerá “EN TRAMITE”. Si el archivo XML presenta error, se deberá modificar la información generando un nuevo archivo XML. Recuerde que el archivo deberá seguir con el concepto 1 “inicial”

Presentación de Información por Envío de Archivos		10006
<b>01 Concepto</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>INSERCIÓN NUEVO</b> <small>Reporte generado para la DIAN</small>		<b>A. Número de Documento</b> 100060517088480
<b>02 Tipo Documento</b> CONTRA DE GUBERNAT 00		<b>03 Número de identificación</b> 4904040
<b>07 Primer apellido</b> AGUIRRE	<b>08 Segundo apellido</b> BERNYOLA	<b>09 Tercer apellido</b> CARLOS
<b>10 Primer nombre</b> CARLOS	<b>11 Segundo nombre</b> ANTONIO	<b>12 Tercer nombre</b> ANTONIO
<b>13 Número de identificación Tributaria (NIT)</b> 80803339-8 NIT	<b>14 DVA</b> 00	<b>15 Tipo documento</b> 00
<b>16 Apellidos y nombres de razón social</b> EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		
<b>17 Tipo Documento</b> NIT		<b>18 Número de identificación</b> 00000000000000
<b>19 Apellidos y nombres o razón social</b> DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		
<b>20 Forma</b> 2046	<b>21 Estado</b> 00	<b>22 Concepto subletra</b> INDI000NUEVO 00
<b>23 Año vigencia</b> 2014	<b>24 Período vigencia</b> 00	<b>25 Vigencia</b> 00
<b>26 Número archivo</b> Contraseña: 115251802201400000001.xml		
<b>27 Cantidad archivos</b> 00000000	<b>28 Número de registros</b> 00000000	<b>29 Número de registros anterior</b> 00000000
<b>30 Concepto</b> 00000000		
<b>31 Fecha de Emisión</b> 2014-04-10 09:23:11		<b>32 Fecha de Recibo</b> 2014-04-10 09:23:11
<b>33 Firma del Emisor</b> _____ <small>Nombre y Cargo</small>		<b>34 Fecha de Recibo</b> _____ <small>Nombre y Cargo</small>

**CARLOS ALBERTO SOTO RAMIREZ**  
 Representante Legal  
**ASESORÍAS ESPECIALIZADAS S.A.S**